



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 886

CHIGUAYANTE, 11 MAYO 2012

VISTOS: Resolución de fecha 20 abril de 2012 del Señor Juez Sentenciador y Director Regional Tesorero de Concepción don Juan Paulo Garrido Piccioli en Exp. Adm. rol 551-2006, 565-2008, 1001-2009, 1587-2010 y 10097-2012 todos de la Comuna de Concepción que ordena trabar embargo sobre los fondos que deba pagarle la Ilustre Municipalidad de Chiguayante al contribuyente Ingeniería y Copiadoras Limitada, RUT N° 77.150.360-8, notificada con fecha 4 de mayo de 2012 al señor Alcalde y a la señora Directora de Administración y Finanzas; Adquisición N° 2771-5-CO06 del portal mercado público; lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Código Tributario; lo dispuesto en los artículos 12, 63 y demás pertinentes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Reténgase a la empresa Ingeniería y Copiadoras Limitada, RUT N° 77.150.360-8, los fondos que deba pagársele, actualmente o en el futuro, por concepto de la Adquisición N° 2771-5-CO06 del portal mercado público, hasta por el monto de \$89.468.049.- (ochenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuarenta y nueve pesos), en virtud de la traba de embargo efectuada en Resolución de fecha 20 enero de 2012 del Señor Juez Sentenciador y Director Regional Tesorero de Concepción don Juan Paulo Garrido Piccioli en Exp. Adm. rol 551-2006, 565-2008, 1001-2009, 1587-2010 y 10097-2012 todos de la Comuna de Concepción;
- 2.- Efectúese toma de vale vista a nombre de la Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0, con los fondos retenidos, y remítase a la Tesorería Regional de Concepción, con domicilio en calle O'Higgins 749, comuna de Concepción, por cada estado de pago devengado por servicios efectivamente prestados por la Ingeniería y Copiadoras Limitada, RUT N° 77.150.360-8, los fondos que deba pagársele por concepto de la Adquisición N° 2771-5-CO06 del portal mercado público.



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

3.- Impútese el gasto a la cuenta N° 22.09.005 denominada arriendo de maquinarias y equipos del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Sr. Juez Sustanciador y Director Regional Tesorero de Concepción
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo

